



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369 -2016-MPH/GM

Huancayo, 16 Nov. 2016



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°018-2016-MPH/GM de fecha 21 de Enero del 2016 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2016, el Informe N° 541-2016-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 14 de noviembre del 2016, el Informe N° 1154 -2016-MPH/GA-SGA de fecha 15 de noviembre del 2016 y el Informe N° 112-2016-MPH/GA de fecha 15 de noviembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 334-2015-MPH/A de fecha 30 de Diciembre del 2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inc. 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I, Título II de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año.

Que, de conformidad con el Artículo 6°, Título II del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la Directiva N°03-2016-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales y en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° que precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2016, según el cuadro siguiente:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 369 -2016-MPH/GM

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	TIPO DE MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA CON
90	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30, ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y CEMENTO ASFALTICO GRADO 85/100 PEN, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES JUPITER, SOL, ESTRELLA, COMETA, URANO, NEPTUNO Y MARTE URBANIZACION LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	M3	SOLES	17,619.35	S/. 188,995.46	• DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE
91	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 Kg. PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN LA LOTIZACION NAVARRO DEL SUB SECTOR CB-17, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN". LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL AMBITO DE LA ASOCIACION PROVIENDA MIGUEL SOTO VALLE DEL SECTOR CE, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN" Y LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES JUPITER, SOL, ESTRELLA, COMETA, URANO, NEPTUNO Y MARTE URBANIZACION LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	UNIDAD	SOLES	13920	S/. 285,360.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS • DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE
92	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE BARRA DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO), PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL PARAJE TUPUC HUACHAMAN, LOTIZACION FLORA MEZA EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN".	UNIDAD	SOLES	1805	S/. 48,910.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	NOVIEMBRE
93	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES JUPITER, SOL, ESTRELLA, COMETA, URANO, NEPTUNO Y MARTE URBANIZACION LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	M3	SOLES	2145	S/. 121,650.00	• DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE
94	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES JUPITER, SOL, ESTRELLA, COMETA, URANO, NEPTUNO Y MARTE URBANIZACION LOS EUCALIPTOS, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	M3	SOLES	6600	S/. 224,400.00	• DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	NOVIEMBRE



ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015.EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉZCASE que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL